

**PODER EJECUTIVO****PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Autorizan viaje de Ministro de Relaciones Exteriores a República de Panamá, y encargan su Despacho al Presidente del Consejo de Ministros****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 182-2026-PCM**

Lima, 15 de junio de 2026

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 872 del Despacho Ministerial, de 2 de junio de 2026; el Memorándum N° OPP012842026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 11 de junio de 2026, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; el Memorándum N° LEG009332026 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 12 de junio de 2026; y, el Memorándum N° OAP016922026 de la Oficina de Administración de Personal, de 12 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución AG/RES. 3049 (LV-O/25) de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se resolvió que el Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA se realizará en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 22 al 24 de junio de 2026;

Que, durante las sesiones plenarias del citado período ordinario de sesiones, se debatirán y acordarán compromisos de los Estados Miembro de la OEA en asuntos relacionados al Sistema Interamericano, tales como democracia, derechos humanos, seguridad multidimensional y desarrollo integral;

Que, de manera previa a la apertura del Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, se llevará a cabo la Sesión Solemne de Jefes de Estado y de Gobierno de América, en el marco de la Semana de Alto Nivel convocada por el Gobierno de Panamá, con ocasión de las conmemoraciones por el Bicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826, el 22 de junio de 2026, ocasión en la que el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores participará en representación del señor Presidente de la República;

Que, en tal sentido, la participación del Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en el mencionado evento constituirá una oportunidad para expresar ante las altas autoridades de los países participantes, el compromiso político del Perú de impulsar los distintos ámbitos de la cooperación hemisférica y de promover un fluido intercambio sobre los temas de agenda de interés para la región;

Que, por lo expuesto, resulta de interés nacional autorizar el viaje del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, CARLOS JOSE PAREJA RIOS, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, para participar en el Quincuagésimo Sexto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 24 de junio de 2026;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, CARLOS JOSE PAREJA RIOS, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 21 al 24 de junio de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (314) 0083906 "Conducción y asesoramiento de líneas de política exterior e institucional - Despacho Ministerial"; y, Código POI AOI00004500085 "Garantizar permanentemente la gestión del Despacho Ministerial", debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total viáticos (USD)
CARLOS JOSE PAREJA RIOS	682.00	315.00	3+1	1,260.00

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor LUIS ENRIQUE ARROYO SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros y
Encargado del despacho de Relaciones Exteriores

2526085-2